



# Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Totolapan



## 1. BASES GENERALES

### Marco jurídico

Las bases jurídicas que sustentan al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Totolapan son de carácter Federal, Estatal y Municipal y están contenidas en los ordenamientos legales vigentes

Condicionantes de otros niveles de planeación

Se refiere a los Objetivos, Políticas y Estrategias de otros niveles de planeación incidentes en el desarrollo urbano y en el área de estudio.

## 2. DIAGNÓSTICO

### Ámbito regional

Totolapan forma parte de la Región Centro Oriente establecida en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2001-2006. Esta región cubre una extensión territorial de 1,366.701Km<sup>2</sup> que representan el 27.56% del territorio estatal.

El municipio de Totolapan limita al norte con el Estado de México, al sur con los municipios de Tlayacapan y Atlatláhuacan, al oriente y suroriente con el municipio de Atlatláhuacan y al poniente con el municipio de Tlalnepantla. Cuenta con una extensión territorial de 67.798 km<sup>2</sup>.

### Medio físico natural

El municipio tiene una temperatura media de 17.4 °C con un clima templado subhúmedo y semicalido. Presenta un régimen de lluvias en verano, con una precipitación media anual de 959 mm.

Por su ubicación geográfica, el municipio de Totolapan forma parte del Área de Protección de Flora y Fauna Corredor Biológico Chichinautzin, ubicada al norte del municipio. La mayor parte de la superficie municipal corresponde a zonas agrícolas de temporal con el 69.46 % del territorio municipal, en donde se produce maíz, frijol, avena forrajera, entre otros.

### Vocación del suelo

Uso del suelo	Superficie (ha)	%
Agrícola de temporal	4,709.11	69.46
Uso forestal (Selva baja caducifolia)	1,748.85	25.80
Preservación de ríos y barrancas*	12.85	0.19
Uso urbano	308.99	4.56
Total	6,779.80	100.00

\* Incluye bordos

### Aspectos demográficos

De acuerdo a los Censos Generales de Población y Vivienda, se puede observar como ha evolucionado la población del municipio de Totolapan desde 1960, en donde se contaba con un total de 2,642 habitantes, para el año de 1970 se llegó a un total de 4,059 habitantes; en los siguientes diez años la población creció 35.45 % lo que se reflejó en 5,498 habitantes en 1980; para el censo de 1990 la población sumó un total de 6,351 habitantes; para el año 2000 se registro una población de 8,742 habitantes. Para el periodo 1990 - 2000 la tasa de crecimiento fue de 3.25 %.

En el año 2000 de las 16 localidades de Totolapan, la cabecera municipal se cataloga como localidad mixta al contar con más de 2,500 pero menos de 15,000 habitantes; las 15 localidades restantes se ubican en el rango de localidades rurales por no rebasar los 2,500 habitantes.

### Subsistema económico

De acuerdo a las cifras del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, Totolapan cuenta con una población de 12 años y más, de 6,004 habitantes, de los cuales 3,103 habitantes se

consideran como población económicamente activa, 2,893 habitantes integran a la población económicamente inactiva y 8 habitantes se registraron como no especificados.

El 58.29 % de la PEA ocupada se dedicó a actividades propias del sector primario, el sector secundario concentró el 12.95% y el sector terciario concentró el 27.98%.

Con respecto a los servicios se tiene que del total de viviendas particulares habitadas en el municipio de Totolapan, el 46.71 % cuentan con agua entubada, el 35.69 % cuentan con drenaje y el 96.52 % dispone de energía eléctrica.

Dentro del entramado de vialidades estatales que comunican el territorio municipal con el resto del Estado se pueden mencionar:

Carretera estatal número 2 Atlatláhuacan- Totolapan-Tlayacapan

Carretera estatal Nepopualco-Totolapan

Carretera estatal Nepopualco-Tlayacapan

Carretera estatal San Felipe Neri- Nicolás Zapata

Los caminos rurales complementan el sistema carretero municipal, a los cuales se incrementan los caminos de saca en los campos de cultivo, que en ocasiones sirven de acceso a localidades rurales menores.

### Vivienda

Viviendas en el municipio, 1960 – 2000

1960	1970	1980	1990	2000
499	703	861	1,248	1,931

En un lapso de 40 años, se incrementó la cantidad de viviendas en 1,432 unidades, al pasar de 499 viviendas registradas en el año de 1960 a un total de 1,931 viviendas en el año 2000, cantidad que representa un incremento total de 286.97 por ciento. En este mismo periodo la población creció 230.89 por ciento.

De las 1,869 viviendas particulares habitadas, se tiene que el 76.99 % de ellas son propias lo que representa 1,439 viviendas, 423 viviendas son no propias esto es el 22.63 %, y 7 viviendas no especificaron tenencia (0.37 %).

## 3. PRONÓSTICO

De continuar con la tendencia de crecimiento presentada en el último decenio, y considerando la tasa de crecimiento 1990-2000, la población aumentará a 10,570 habitantes al año 2006, la cual se incrementará a 12,802 habitantes para el año 2012 y al año 2024 el total será de 18,878 habitantes.

Tomando en cuenta la densidad de población de cada localidad, se requerirán al 2024 de 353.06 hectáreas, modificando las densidades actuales hasta 98 y 130 hab/ha, para el año 2024 las áreas requeridas para el crecimiento de la será de 80.80 hectáreas.

Con base en este análisis y en las tendencias de crecimiento observadas, se identificaron 81.20 hectáreas susceptibles de incorporarse al desarrollo urbano.

## 4. OBJETIVOS

El objetivo general del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Totolapan, es el de constituirse en un instrumento normativo que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales e incidir en la inversión pública. Promover el desarrollo urbano ordenado y sustentable de los centros de población del municipio.

Preservar el entorno natural previendo el impacto de los factores externos y el crecimiento natural de la población.

## 5. POLÍTICAS

En el municipio se aplicaran políticas de ordenamiento territorial y para el desarrollo urbano de los centros de población

## 6. ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO

Con base en lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como en el Diagnóstico y Pronóstico de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Totolapan, para el cumplimiento de sus objetivos se define una clasificación básica de aptitudes del suelo en donde se definen las áreas urbanas, áreas urbanizables (áreas aptas para el desarrollo urbano) y áreas no urbanizables (áreas aptas para uso agropecuario y forestal).

A fin de contar con lineamientos de estrategia actualizados que permitan incidir en la regulación de los usos y destinos del suelo, dentro del programa municipal de desarrollo urbano se incluye este capítulo, el cual incluirá a la cabecera municipal, además de establecer lineamientos normativos generales para el resto de las localidades, que aunque no están sujetas a una fuerte presión de crecimiento urbano, es conveniente que cuenten con los lineamientos normativos básicos que regulen su crecimiento.

### Etapas de desarrollo

Considerando que las necesidades de la población son apremiantes, se plantean tiempos propuestos para la ejecución de las acciones y programas con la finalidad de prever la inversión pública y privada en el ámbito territorial del presente Programa, por lo que se determinan los horizontes establecidos que obedecen al corto plazo (2006), mediano plazo (2012) y largo plazo (2024); buscando con esto garantizar la continuidad de la estrategia planteada.

## 7. PROGRAMAS Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Para lograr el reordenamiento territorial de los asentamientos humanos y orientar el futuro desarrollo de los centros de población comprendidos en el territorio municipal y de acuerdo a los objetivos planteados en el presente documento, es necesaria la coordinación de los sectores de la administración pública y la concertación con los sectores social y privado.

## 8. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN

Este apartado comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Totolapan, sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter. No todos ellos existen actualmente, por lo que será necesario formularlos en el futuro inmediato, de acuerdo a las necesidades y posibilidades del mismo ayuntamiento, con apoyo del gobierno estatal, o federal, en su caso.

## 9. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dentro de la etapa de operación, el sistema de seguimiento y evaluación que al efecto se establezca deberá garantizar una plena objetividad de los logros alcanzados y de los propios rezagos.

Para asegurar que las políticas y programas de gobierno se cumplan, deberá incidirse en la inversión pública a través de los diversos programas de desarrollo urbano, lo que se traducirá en obras y acciones de beneficio social; así mismo, se vigilará que los recursos autorizados se apliquen correcta y oportunamente en el tiempo y en los espacios programados, cuantificando metas y beneficios y su vinculación con la estrategia de desarrollo urbano planteada en este programa municipal.

